



**JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLIN DE
ORALIDAD**

Medellín, Cuatro (04) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

Radicado N° 05001-31-60-001-**2014-00150-00**

A fin de dar traslado al informe rendido por la curadora del incapaz, se REQUIERE a la señora LUZ ELENA PINILLA SANCHEZ, para que suministre los correos electrónicos de los familiares que fueron citados en el proceso, con el fin poner en conocimiento el informe a los mismos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

KATHERINE ANDREA ROLONG ARIAS

JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5602a799c60a01cdb0934bbd3fcad232f4cd86e0a7c5495e1d34cc14
d95c9255

Documento generado en 04/11/2020 01:04:37 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>